

D.O.M.



DECRETO EXENTO N° 1756 /
Retiro, 14 JUN. 2012
VISTOS:

2011, que aprueba el presupuesto Municipal año 2012.

Carabineros y Jefe de Tenencia Retiro.

3° Presupuesto de la empresa **FUENTES ALCAYAGA ALICIA ISABEL Y OTRO** "Sociedad Estudios & Proyectos" Rut. N° 53.301.032-6, por instalación de focos de alumbrado en sector Estación cruce de Ferrocarriles Retiro Urbano, de fecha 13 de Junio del 2012.

4° El Artículo 8 Letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector publico y Art. 10 N° 7, Letra f) de su reglamento.

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La Necesidad de instalar focos de alumbrado público en sector Estación de Trenes, ambos costados cruce peatonal Retiro Urbano.

2° Las constantes denuncias realizadas por vecinos que transitan atravesando cruce peatonal sector Estación, en las cuales manifiestan su temor al hacer uso obligado de dicho paso, el que se ha trasformado en nido de delincuentes, quienes aprovechando la situación de penumbra lo ocupan para delinquir.

3° El proveedor **FUENTES ALCAYAGA ALICIA ISABEL Y OTRO**, cuenta con los conocimientos eléctricos y la disponibilidad inmediata de los servicios descritos en Visto N° 3

3° En razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada con los servicios requeridos por este servicio y en consideración que no existen otros proveedores que otorgan al servicio esa seguridad y confianza.

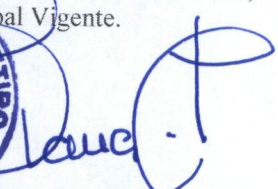
DECRETO:

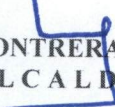
1° **ADQUIERASE**, los servicios por la instalación de focos de alumbrado en el sector de Estación Cruce Peatonal, según Visto N° 3, a nombre de la Empresa **FUENTES ALCAYAGA ALICIA ISABEL Y OTRO**.

2° **EJECTUESE**, la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo de los servicios según presupuesto emitido por la Empresa **FUENTES ALCAYAGA ALICIA ISABEL Y OTRO**, por un valor de \$340.000.- mas IVA.

2° **IMPUTESE** el costo de \$ 404.600.- IVA Incl., del presente Decreto al Item. 31.02.004.003, "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Administración Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno /
- PCC/GBT/SMH/JLC/gsz.